



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

DISPOSICION SGCA N° 73/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2013

VISTO:

La Resolución AGT 47/2013, Nota DPM N° 112/2013, las actuaciones Expediente Administrativo "VARIOS 2013", y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Resolución AGT 47/2013 se dispuso efectuar la mudanza de las oficinas de la Asesoría Tutelar ante la Cámara en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 del edificio sito en Combate de los Pozos 155 a las instalaciones de Florida 15 piso 7° UF 293, ambas de la CABA.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a través del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, atendiendo la urgencia del pedido, realizó consultas con proveedores habituales en el servicio de mudanzas.

Que luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta el presupuesto más conveniente, se procedió a contratar a la firma AG TRANSPORTES S.H. CUIT 30-71103853-8 por un importe de \$ 2.950.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que esta Secretaría General dio cumplimiento a la solicitud de informe sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria a fin de hacer frente a la erogación.

Que por Nota DPM N° 112/2013 el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento adjuntó la factura B 0001-00000059 por la suma ya mencionada.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

SECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el gasto por el servicio de mudanza de la ante la Cámara en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 realizada durante los días 11, 12 y 15 de abril de 2013 del edificio sito en Combate de los Pozos 155 a las instalaciones de Florida 15 piso 7° UF 293, ambas de la CABA, por la suma de pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta (\$ 2.950).

Artículo 2°: Aprobar el pago de la factura B 0001-00000059 de la firma A.G.TRANSPORTES S.H. DE GARCIA SERGIO Y ARRUTI OSCAR. CUIT 30-71103853-8 por un monto de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta (\$ 2.950) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

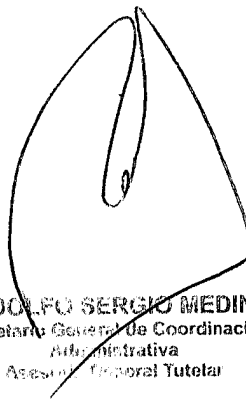
Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

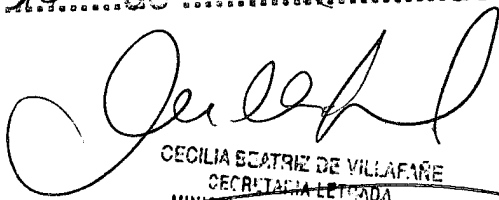
Artículo 3°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretaría General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires16.....deabril.....de 2012



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

